

Buenos Aires, 13 de marzo de 1974.-

En atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones a fs. 2 y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte en la resolución Nº 31/74 -clausura del edificio donde funcionan los talleres de la División Trabajos y Servicios-, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a efectuar la tramitación pertinente -con carácter de muy urgente- para lograr la confección de diez mil -10.000- ejemplares de la planilla adjunta a fs. 1, en cuadrando el procedimiento en lo establecido por el art. 56, inc. 3º, ap. d) y el art. 62, inc. 10) de la Ley de Contabilidad.-

Regístrese y remítase a la Dirección mencionada, a sus efectos.-

AGUSTIN DIAZ BIALET

ES COPIA